



# Asamblea General

Distr. general  
20 de julio de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones  
Tema 126 q) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de julio de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.77 y Add.1)]

### 71/316. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/1, de 17 de octubre de 1994, 59/20, de 8 de noviembre de 2004, 61/48, de 4 de diciembre de 2006, 63/200, de 19 de diciembre de 2008, 65/316, de 12 de septiembre de 2011, 67/303, de 16 de septiembre de 2013, y 69/318, de 10 de septiembre de 2015,

*Reconociendo* el papel fundamental que sigue desempeñando el Foro de las Islas del Pacífico en la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la buena gobernanza y la paz y la seguridad, así como en el apoyo a una política oceánica integrada, en el Pacífico mediante la cooperación regional,

*Tomando nota*, a este respecto, del Marco para la Región del Pacífico aprobado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en julio de 2014, como parte fundamental del proyecto de desarrollo sostenible para la región del Pacífico,

*Recordando* las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>1</sup>, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup>, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup> y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>5</sup>,

*Reconociendo* la importancia del papel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas en la región de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico,

*Recordando* los puntos vulnerables singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el compromiso mundial de adoptar medidas urgentes y concretas para afrontarlos, entre otras cosas mediante la aplicación

<sup>1</sup> Resolución 69/15, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 70/1.

<sup>3</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>4</sup> Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>5</sup> Resolución 69/283, anexo II.



sostenida y eficaz del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>6</sup>, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>7</sup> y la Trayectoria de Samoa,

*Reafirmando* la importancia de fortalecer el diálogo de alto nivel entre los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas, incluso mediante la celebración de reuniones periódicas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los dirigentes del Foro, y recordando con aprecio la participación, por primera vez, de un Secretario General en un Foro, durante la celebración del 42º Foro, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2011 en Auckland (Nueva Zelanda), y la celebración de las cumbres del Secretario General y los dirigentes del Foro, que tuvieron lugar en Nueva York los días 26 de septiembre de 2012, 26 de septiembre de 2014, 1 de octubre de 2015 y 23 de septiembre de 2016,

*Teniendo presentes* las novedades que se produjeron recientemente en las Naciones Unidas y que revisten particular interés para los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, incluidas las designación por la Asamblea General del Día Mundial de Concienciación sobre los Sunamis<sup>8</sup>, el Día Internacional de los Trópicos<sup>9</sup> y el Día Mundial del Atún<sup>10</sup>,

*Tomando nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo<sup>11</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* el diálogo permanente y mutuamente beneficioso entre los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General,

1. *Alienta* al Secretario General y los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico a que programen una nueva reunión para septiembre de 2017, que se celebraría en forma paralela al debate general;
2. *Aguarda con interés* la visita, lo antes posible, del Secretario General a la región de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico;
3. *Recuerda* las declaraciones conjuntas que hicieron públicas los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General los días 7 de septiembre de 2011, 26 de septiembre de 2012 y 29 de septiembre de 2014, e insta a que se realicen nuevos progresos en su aplicación práctica de manera oportuna;
4. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que armonice sus programas de trabajo y sus operaciones en la región de los miembros del Foro, de conformidad con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo realizada

---

<sup>6</sup> Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>7</sup> Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>8</sup> Véase la resolución 70/203.

<sup>9</sup> Véase la resolución 70/267.

<sup>10</sup> Véase la resolución 71/124.

<sup>11</sup> A/71/160-S/2016/621 y Add.1.

en 2016<sup>12</sup> y en apoyo a los documentos acordados internacionalmente, entre ellos, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>1</sup>, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup>, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>4</sup> y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>5</sup>, teniendo en cuenta las prioridades de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, incluidas las que se desprenden de los acuerdos regionales como el Marco para el Desarrollo Resiliente en el Pacífico;

5. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga apoyando los esfuerzos realizados por los Estados del Pacífico y las organizaciones regionales pertinentes para lograr el desarrollo sostenible, y pide que se mejore la rendición de cuentas y la presentación de informes periódicos sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los Estados insulares del Pacífico, incluso mediante sus programas regionales y para los distintos países;

6. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas, e insta a estos últimos a que sigan fortaleciendo sus alianzas y su colaboración regional con miras a aplicar los resultados convenidos internacionalmente en la región de los miembros del Foro;

7. *Acoge con beneplácito también* las alianzas mediante las cuales, el 26 de abril de 2017, se estableció el Centro del Pacífico para las Energías Renovables y la Eficiencia Energética en Tonga con el propósito de formar una nueva red mundial de centros regionales, con lo cual se aumentaría el diálogo y la cooperación sobre la energía sostenible, y destaca la importancia de establecer nuevas alianzas para apoyar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región de los miembros del Foro;

8. *Observa con aprecio* las conclusiones finales del examen exhaustivo llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>13</sup>, y aguarda con interés su examen por la Asamblea General;

9. *Destaca*, a ese respecto, la importancia de mantener una estrecha cooperación y coordinación entre los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas y los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, la secretaría del Foro y sus instituciones asociadas, incluida la Oficina del Comisionado para el Océano Pacífico, acoge con beneplácito los recientes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y los organismos regionales en el Pacífico para fortalecer la cooperación mediante la ejecución de actividades conjuntas, la creación de grupos de trabajo y otras iniciativas, y alienta la adopción de medidas adicionales para mejorar esa cooperación y coordinación;

10. *Destaca también* la importancia de que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región de los miembros del Foro intensifiquen las consultas con los Gobiernos nacionales y los interesados pertinentes, incluido el Foro de las Islas del Pacífico, de conformidad con lo

---

<sup>12</sup> Véase la resolución [71/243](#).

<sup>13</sup> [JIU/REP/2016/7](#).

dispuesto en la resolución 71/243, de 21 de diciembre de 2016, y se aseguren de que la elaboración y la aplicación de todos los documentos de planificación y programación de las Naciones Unidas aumenten la coherencia y la coordinación en apoyo de las necesidades y prioridades nacionales en materia de desarrollo;

11. *Destaca además* la importancia de los enfoques coherentes e integrados para aumentar la resiliencia a los fenómenos meteorológicos extremos, incluidos tanto los de aparición lenta como repentina, y a los factores de perturbación ambiental relacionados con el aumento de la variabilidad del clima en todo el Pacífico;

12. *Reitera* la importancia de reforzar la resiliencia y mitigar los riesgos en la región de los miembros del Foro, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a colaborar con el Foro de las Islas del Pacífico y las instituciones asociadas a este respecto;

13. *Reitera también* la importancia de seguir mejorando y reforzando la presencia sobre el terreno de las Naciones Unidas en la región de los miembros del Foro, conforme a lo dispuesto en su resolución 71/243, en particular en lo que respecta a las actividades operacionales de las oficinas encargadas de varios países, utilizando modelos flexibles, eficaces en función de los costos y participativos, según proceda;

14. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

*92ª sesión plenaria  
19 de julio de 2017*